



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 4 de marzo de 1964. — Número 28

Página 209

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 10

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Africana en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Camargo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cochiguera de don Luis Ruiz, vecino de Maliaño, señalándose como zona infecta, el pueblo de Maliaño; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en la Circular de este Gobierno Civil de fecha 19 de octubre de 1960 ("Boletín Oficial" número 126), habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de referida Circular.

Santander, 24 de febrero de 1964.—
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Anuncio por el que se convoca a los afectados del Polígono "La Cerrada", para proceder al pago de los justipre-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Circular número 10. Declarando oficialmente la existencia de Peste Porcina en el ganado porcino del término municipal de Camargo 209

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de la Vivienda 209
Comisaría de Aguas del Ebro ... 209
Jefatura de Obras Públicas 210

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Rentas Públicas de Santander 210

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Potes 210
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno de Santander 211
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander 211
Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional 212
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 212
Ayuntamiento de Anievas 213
Junta Vecinal de Hoz de Anero... 213

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 213

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Suances, Astillero, Rionansa, Piélagos, Poblaciones, Valdáliga, Santiurde de Toranzo, Reinosa, Ribamontán al Monte, Rasines, Luena y Junta Vecinal de Cóbreces 215

cios fijados por la Comisión Central de Urbanismo

En virtud de lo expuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el Polígono "La Cerrada", sito en el término municipal de Camargo (Santander), a las diez horas del día 11 de marzo próximo, en el Ayuntamiento de dicho pue-

blo, a fin de proceder al pago, mediante entrega o consignación, de los justiprecios aprobados por Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de noviembre de 1963. Caso de que en el día señalado no se terminaran los pagos, se continuarán en días sucesivos. Para cualquier consulta sobre el tema, se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Santander o con la Gerencia de Urbanización, Ministerio de la Vivienda, Madrid, teléfono 2349710,

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El director-gerente: firmado, Pedro Bigador Lasarte. 73

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: La Técnica Química Hispana, S. A.

Domicilio: en Santander, Factoría de Reinosa.

Cantidad de agua que se pide: 5,2 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Hajar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Reinosa (Santander).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales de refrigeración y lavado.

Representantes en Zaragoza: Don Joaquín Bravo y don Luis del Campo, calle de Estébanes, número 16.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella, Trancurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de febrero de 1964.—
El comisario jefe, Juan Reguart.

71

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 365 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concurso oposición para provisión de vacantes de personal operario de la plantilla de esta Jefatura

Esta Jefatura ha resuelto publicar la relación de aspirantes admitidos para cubrir vacantes de personal operario de esta Dependencia y convocar a los mismos para que asistan los días 16, 17 y 18 de marzo próximo, a las nueve de la mañana, al Parque de Maquinaria de la Jefatura, en Las Presas, para practicar las pruebas de suficiencia exigidas en la convocatoria; siendo las plazas a cubrir: 6 conductores, oficiales de oficio de primera; 3 conductores, oficiales de oficio de segunda; 2 mecánicos, oficiales de oficio de primera; 3 mecánicos, oficiales de oficio de segunda; 2 mecánicos, oficiales de oficio de tercera; 1 maquinista, oficial de oficio de primera, y 3 maquinistas, oficiales de oficio de segunda.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Conductores, oficiales de primera

Angel Alonso Peña.
Antonio Antón Posada.
Ricardo Benavente Martínez.
Manuel Benavides Navedo.
Manuel Blázquez Blázquez.
Jacinto Cue Cobo.

Emilio Fernández Cadelo.
Germán Fernández Gómez.
Secundino Fernández Gutiérrez.
José Fernández Robledo.
Amado García García.
Laureano Giles Sarabia.
Francisco González Cruz.
Julio González de la Fuente.
Juan A. Fernández Fernández.
Angel González Puente.
Luis Iglesias Velo.
José María de Juana Robledo.
Jesús López García.
Manuel López García.
Pedro Luis Macho González.
Santos Mencía Fernández.
Balbino Mesón Guerrero.
Francisco Mier Cosío.
Serafín Pérez Obregón.
Fidel Revuelta Gómez.
José María Rodríguez Fernández.
Santiago Ruiz Llorente.
Ricardo San Martín Pérez.
Francisco Sañudo Vallejo.
Fidel Sierra Gómez.
Manuel Solana Castro.

Conductores, oficiales de segunda

Marcelino de la Fuente Gutiérrez.
Constantino González de la Fuente.
Miguel Lacalle Anguiano.
Joaquín López Ruiz.
Juan Senosiain Alza.

Conductores, oficiales de tercera

No se han presentado aspirantes.

Mecánicos, oficiales de primera

Angel Calderón Gutiérrez.
Enrique Lanza Gómez.
Jesús Lavid.
Pedro Lujua Calderón.
José Luis Soberón Caso.
Pablo Verrire Valencia.

Mecánicos, oficiales de segunda

José Luis García González.
José Luis Magaldi Llano.
Narciso Ruiz.
Francisco Suares Cimiano.
Pablo Velasco Agudo.

Mecánicos, oficiales de tercera

Ignacio Campo Sierra.

Maquinistas, oficiales de primera

Ezequiel Ramón Salas Llata.

Maquinistas, oficiales de segunda

Lucas Fernández Fernández.
Arsenio Igartua Lahera.
Jerónimo Jorrín Gutiérrez.

Maquinistas, oficiales de tercera

José Manuel Fernández Alonso.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para efectuar alguna de las repetidas pruebas, se en-

tenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

El Tribunal estará compuesto por el ingeniero jefe; un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; el ayudante de Obras Públicas, encargado del Parque, y el sub-jefe de taller del mismo.

Santander, 16 de febrero de 1964.
El ingeniero jefe (ilegible).

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Sección de Impuestos sobre el Gasto. Impuesto sobre el producto bruto de las minas.—Normas de valoración para el segundo trimestre de 1964

ANUNCIO

Provincia de Santander

Para el citado trimestre regirán las mismas normas de valoración que para el trimestre anterior.

Santander, 26 de febrero de 1964.—
El administrador de Rentas Públicas (ilegible).

74

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE POTES

Edicto

El señor juez de instrucción de la villa de Potes y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado de Instrucción de Torrelavega, dimanante de ejecutoria de la causa número 171 de 1953, acordó sacar a pública subasta, por término de ocho días, un aparato de radio, marca "Telefunken", modelo 1006 A "Batavia", sin voltímetro, embargado al procesado-penado Antonio - Nicolás Gutiérrez Alles, vecino de Potes, en cuyo domicilio se halla depositado y donde podrá ser examinado, el cual fue valorado pericialmente en la cantidad de doscientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, un valor igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, la que será devuelta, excepto al mejor postor, la que se reservará como garantía de

su obligación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, señalándose para el acto de subasta el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en la villa de Potes a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya. 75

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 249 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que para satisfacer los gastos de depósito ocasionados con el embargo preventivo efectuado a "Laboratorios Agarak", S. L., de esta capital, en los autos contra dicha entidad, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Gómez Vega, sobre reclamación de cantidad, reclamados tales gastos por el depositario, don Cayetano Gutiérrez Venero, se sacan a segunda y pública subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes:

Un puente grúa, de doble carril, con motor 2 HP. Unos cuarenta metros de carril. Catorce columnas de hierro de 2,70 de altura. Nueve carros de madera, con ruedas de hierro (deteriorados). Ciento ochenta bandejas de madera con fondo metálico. Un extractor de aire. Un motor de 2 HP., con base de hierro. Un radiador industrial. Una caldera de vapor, de tiro forzado. Un volante de hierro. Dos carros de hierro con ruedas. Una pieza de hierro. Una jaula de hierro y una báscula deteriorada.

Todos los referidos efectos han sido tasados globalmente en la cantidad de diez mil setecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) el día diecisiete de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, habrá que consignar el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta

y cuatro.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 pesetas.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio de subasta pública

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de "Ampliación del cerramiento de la marisma de Raos para el vertido de los productos de dragado", en el Puerto de Santander, en la provincia de Santander, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones noventa y ocho mil ochocientos tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos (5.098.803,84 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública del 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección 4.^a de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa ciento un mil novecientas setenta y seis pesetas con siete céntimos (101.976,07 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.^o de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente lega-

lizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.^o Documento de identidad del licitador.

2.^o Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.^o Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.^o Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.^o Carnet de Empresa con responsabilidad, establecida por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.^o Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.^o Cuantos otros documentos se requieran en el pliego o condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.^a de esta Dirección General y en la citada Junta (Secretaría), desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las trece horas del día 2 de abril de 1964.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día

8 de abril de 1964, a las once horas, ante la Junta constituida por el jefe de la citada Dirección General, como presidente; un abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como vocales, y un jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El director general de Puertos y Señales Marítimas, Fernando Rodríguez Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.099 pesetas.

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Edificios y Obras

Anuncio

Se anuncia la celebración de subasta pública el día 31 de marzo del año

en curso, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría, para la adjudicación al mejor postor, de las obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander, por un presupuesto tipo de contrata de pesetas 14.672.272,71.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 26 de febrero actual y termina el 20 de marzo siguiente. La documentación cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones, será presentada en el Registro general del Departamento. El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es de pesetas 293.445,45.

El proyecto completo, pliego de condiciones y demás documentación necesaria, estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, en las horas hábiles, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—El subsecretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que hayan de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que ha de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 371 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número 7-A/64

A las diez treinta horas del día 7 del próximo mes de abril, se celebrará concurso, en los locales de esta

Junta (C/. Vitoria, número 63), para la contratación de fábricas de harina que han de molturar el trigo asignado a esta Región, durante el año 1964, para las plazas y en las cantidades que a continuación se señalan:

	Qms.
Burgos	12.000
Logroño	1.500
San Sebastián	4.000
Bilbao	4.000
Pamplona	9.000
Santander	1.500
Vitoria	4.000

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir el concurso, pueden verse en la Secretaría de esta Junta de 9,30 a 14,00 horas, todos los días laborables.

Las ofertas, ajustadas al modelo que se inserta en los anuncios de tablones, expuestos en los Organismos de costumbre, se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrado el original con 6,00 pesetas.

El importe de este anuncio será abonado a prorrateo, entre los adjudicatarios del concurso.

Burgos, 27 de febrero de 1964.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 225 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número 1-E/64

A las diez horas del día 31 del próximo mes de marzo, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (C/. Vitoria, número 63), para la venta de material inútil, perteneciente a la Maestranza y Parque de Artillería de la Región.

Serán objeto de venta:

447.126 kgrs. de fundición acerada; 920.509 kgrs. de acero; 18.802 kgrs. de cobre; 652 kgrs. de latón, y 11.416 kgrs. de hojalata.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablones, expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indica.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de la Junta, todos los días laborables de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorratio entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 27 de febrero de 1964.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Anuncio de subasta

El día veinticinco del próximo mes de marzo y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la segunda subasta del aprovechamiento forestal de los cincuenta y siete pinos a que se refiere el anuncio de subasta inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 13, de fecha 29 de enero de 1964; todo ello bajo las mismas condiciones establecidas en el referido anuncio.

Anievas a 28 de febrero de 1964.—El alcalde, Lucas Mantecón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

JUNTA VECINAL DE HOZ DE ANERO

Se anuncian a pública subasta 1.439 pinos "insignis", con un aforo de 446 metros cúbicos y 89 estéreos, del monte del Macío, de los propios de esta Junta Vecinal, al precio mínimo de 290.000 pesetas.

Se procederá a la corta y saca de la madera dentro del presente año forestal. Los pliegos de condiciones facultativas se hallan a disposición del público, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Hoz. La garantía provisional será del 6 por 100 del precio mínimo, y la definitiva del 6 por 100 del valor del remate. El pliego para tomar parte en la subasta irá redactado en los siguientes términos:

Don, vecino de, con residencia en, calle de, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas para tomar parte en la subasta de 1.439 pinos, del monte del Macío, de los propios de la Junta Vecinal de Hoz, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por los mismos, acompañando a la presente proposición recibo de haber efectuado la fianza provisional. Firma y rúbrica, con la fecha.

El plazo de presentación de las plicas será desde la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas, en la Secretaría de la Junta de Hoz de Anero.

La apertura de las mismas se efectuará a las doce horas del día siguiente a aquel en que hayan transcurrido veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en Hoz de Anero.

Hoz de Anero, 29 de febrero de 1964.—El secretario de la Junta Vecinal, F. Villaamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

JUNTA VECINAL DE HOZ DE ANERO

Anuncio de subasta

Se anuncian a pública subasta 480 chopos canadienses y 2 castaños, con un aforo de 162 metros cúbicos y 162 estéreos, al tipo mínimo de 105.000 pesetas. Se procederá a la corta y saca de la madera dentro del año forestal en curso. Los pliegos de condiciones facultativas se hallan a disposición del público, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Hoz. La garantía provisional será del 6 por 100 del tipo mínimo, y la definitiva del 6 por 100 del remate. El modelo de proposición para tomar parte en la subasta irá redactado en los siguientes términos:

Don, vecino de, con residencia en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas para tomar parte en la subasta de 480 chopos y 2 castaños, en el monte del Macío, de los propios de esta Junta Vecinal de Hoz, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por los mismos, acompañando a la presente proposición recibo de haber efectuado la fianza provisional. Fecha, firma y rúbrica.

El plazo de presentación de las plicas dará comienzo a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y terminará media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas. La apertura de las plicas se efectuará a las trece horas del día siguiente a aquel en que hayan transcurrido veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se efectuará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en Hoz de Anero.

Hoz de Anero, 29 de febrero de 1964.—El secretario de la Junta Vecinal, F. Villaamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Ante esta Sala pende recurso Contencioso-administrativo a virtud de resolución dictada por el Excmo. señor gobernador civil de la provincia de Santander de fecha 25 de febrero de 1964 que declaró suspendido el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal en sesión plenaria celebrada en 11 de febrero de 1964.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto, puedan personarse.

Burgos, 27 de febrero de 1964.—El Ilmo. señor presidente, Angel Falcón. 67

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 242 de 1963, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que litiga con los beneficios de pobreza, representado por el procurador don José García Gómez Marañón y defendido por el letrado don Leandro Mateo Corras, contra otros y don Emilio Pardo Abascal, representado por el procurador señor Bolado, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con veinte céntimos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Instituto Nacional de Previsión, representado por el procurador don José García Gómez Marañón y defendido por el letrado don Leandro

Mateo Corral, y de la otra, como demandados, don Emilio Pardo Abascal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Arenas, Bilbao, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y defendido por el letrado don Benito Huerta Argenta; contra la compañía de seguros Mediodía, domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y defendida por el letrado don José Luis de la Vega Hazas, y contra la compañía de seguros Galicia, domiciliada en La Coruña; don Joaquín Arias López y don Isaac Prada Moral, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, representados por el procurador don José Angel de Lucio García y defendidos por el letrado don Carlos Zamora de la Sota, y contra la herencia yacente de don Marcelino Ruiz Quintana, en rebeldía por su no comparecencia.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta alternativamente por el procurador don José García Gómez Marañón, como postulante del Instituto Nacional de Previsión, contra la herencia yacente de don Marcelino Ruiz Quintana, don Emilio Pardo Abascal y compañía de seguros Mediodía, S. A., de una parte, y de la otra, contra don Joaquín Arias López, don Isaac Prada Moral y compañía de seguros Galicia, S. A., debo de condenar y condeno a los desconocidos herederos de don Marcelino Ruiz Quintana a que abonen a la entidad demandante la suma de cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con veinte céntimos, con sus intereses legales desde el día diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, y subsidiariamente a don Emilio Pardo Abascal y a la compañía de seguros Mediodía, S. A., a que abonen dicha cantidad, con los intereses, a partir de la fecha en que les sea requerido su pago, absolviendo a los restantes demandados; todo ello sin condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barrera." (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación de la misma a la parte rebelde, herencia yacente de don Marcelino Ruiz Quintana, pongo el presente, en Santander a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 634 pesetas,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En virtud de la dispuesto por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios, promovidos por el procurador señor don Pedro García Gutiérrez, en nombre y representación de don Pedro Ruiz Ocejo Landa, contra don Modesto Puente Conde y su esposa, doña Lucrecia Madrazo Tereso, la Compañía de Seguros "La Ibérica", Sociedad Anónima, y la herencia yacente del finado don Fermín Puente Madrazo, como directamente responsable, emplazándose a esta última para que, en término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, en cuyo momento se acordará darle el traslado prevenido por la Ley de Enjuiciar.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, expido la presente en Laredo a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de desahucio por precario de un gallinero existente a la trasera de una casa en Campuzano, Barrio de Abajo, linda: Norte, Sur y Este, finca de doña María Manuela Moreno Cruz, doña María y don José Luis Macho Campuzano, y Oeste, carretera general Torrelavega-Reinosa, teniendo el gallinero diez metros cuadrados, promovido por don José Luis Rodríguez Diego, contra doña Cristina Gutiérrez Mantilla y otros y en virtud de resolución de hoy, por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia se cita a las personas desconocidas o inciertas, naturales o jurídicas, como causahabientes de don José Pernía Fernández, que tuvieren interés en la sucesión o fuesen sus herederos, a excepción de los determinados la expresada, sus hijos menores

José María y Amparo y su hija María Josefa Pernía Gutiérrez, para que, personándose en forma, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega el nueve de marzo próximo, a las doce horas, para asistir a la celebración del juicio verbal, bajo apercibimientos legales; quedan en Secretaría, a su disposición, las copias simples presentadas.

Dado en Torrelavega a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Don Floro Magro Rugama, secretario del Juzgado Comarcal de Laredo,

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 31 de 1963, seguido ante este Juzgado por las partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En Laredo a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de Laredo, los presentes autos de juicio de cognición, promovido por don José María Linaje Goya y don Angel Linaje Goya, mayores de edad, casados, con domicilio en Laredo, como demandantes, representados y defendidos por el letrado don Alvaro de Blas y Piquer, contra doña Concepción Martínez Madurga, mayor de edad, viuda, sus labores, y con domicilio en Laredo, calle Callejilla, 3, actualmente en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda; y...

Fallo: Que debo de declarar y declarar haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda que ocupa la demandada doña Concepción Martínez Madurga, en el piso primero del inmueble situado en esta villa de Laredo, en la calle Callejilla, número tres, decretándose el desahucio bajo apercibimiento de lanzamiento si no se desaloja la citada vivienda en el término de cuatro meses, con imposición a la demandada de las costas causadas en este primer grado jurisdiccional.—Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, declarada en rebeldía, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Eduardo de Mesa.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el propio juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de este Juzgado, en el mismo día de su fecha, doy fe. Firmado: Floro Mogro.—Rubricado.

Y para que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente en Laredo a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Floro Mogro Rugama. 70

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 383 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia Concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, cuyo Concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en sesión extraordinaria de 29 de enero de 1964.

Primera.—La plaza a que se refiere este Concurso estará dotada con la cantidad de doce mil pesetas u otra inferior de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes a dicha plaza. En aquella cantidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponda, y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esta retribución tendrá carácter de única dentro de la Corporación y será compatible con otra que se pueda percibir con cargo a fondos distintos de la Entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para opción a la plaza son:

- 1.º Ser español y vecino del Municipio, con dos años, como mínimo, de residencia.
- 2.º Observar buena conducta moral y político social.
- 3.º Ser mayor de edad, sin rebasar los sesenta años.
- 4.º Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.
- 5.º No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios y por la de parentesco de segundo grado de con-

sanguinidad o afinidad con el presidente de la Corporación, miembro que le sustituya o con el secretario interventor. Tampoco podrán optar a la plaza los incurso en los casos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del artículo 36 del mismo Reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos extremos demostrará, mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se consideraría anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración prorogable por los sucesivos mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre respecto de cada ejercicio consiguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo, será preciso constituir una fianza mínima de treinta y seis mil quinientas pesetas, que podrá ser objeto de aumento según el importe del presupuesto del ejercicio siguiente a aquél en que se toma el acuerdo de próroga de convenio, según informe que emitirá el secretario-interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en el artículo 182 del Reglamento de Funcionarios, así como la de póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo y en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus Reglas 11, 23, 64, 62 y 70 a) y b), y lo preceptuado en los artículos 768 de la Ley de Régimen Local, 279 del Reglamento de Haciendas Locales y 772 de aquella Ley.

Séptima.—Será mérito, la proposición de retribución, inferior a la mínima tal como se indica en la base primera, y la de fianza; considerándose con más méritos el proponente que en igualdad de condiciones de solvencia, idoneidad y arraigo en la localidad preste mayor fianza.

Octava.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará a quien lo solicite, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos en sobre cerrado y lacrado. Se reintegrará con póliza de seis pesetas y será dirigido al señor alcalde-presidente, haciendo constar en

el sobre "Para el Concurso de habitar depositario de Fondos Municipales".

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular ante el Ayuntamiento en Pleno, y en sesión pública extraordinaria, a las 19 horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, del concurso a que se refieren estas bases.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza tomará posesión de la misma dentro de los treinta días siguientes al de la resolución del concurso y una vez haya cumplido lo estipulado en las bases Tercera y Séptima.

Undécima.—Si de las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación, los requisitos y garantías señalados en estas bases, podrá declararse desierto el Concurso.

Duodécima.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horario de trabajo que le sean señalados por el secretario-interventor y bajo su dirección e inspección llevará a cabo su cometido.

Suances, 10 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 862 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de Urbana, para el ejercicio de 1964.

Astillero, 20 de febrero de 1964.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, está de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rionansa, 21 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobadas por esta Corporación las bases que han de servir en el concurso para designación de un vecino para el desempeño de la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, e informadas favorablemente por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que las mismas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, pudiéndose formular las reclamaciones que se crean pertinentes contra las mismas.

Pielagos, 18 de febrero de 1964.— El alcalde, Manuel Díez Isla.

Hallándome instruyendo expediente de ausencia e ignorado poradero por más de diez años de don Félix Miñón Merino, para que en su día surta efectos en otro de prórroga de incorporación a filas de primera clase, seguido en esta Alcaldía, a favor del hijo de éste y mozo perteneciente al Reemplazo de 1962, por el cupo de este Ayuntamiento, llamado Armando Miñón Herrera, se pone en conocimiento del público en general y de cuantas personas tengan noticias del actual paradero o residencia del mencionado don Félix Miñón Merino, durante los diez últimos años, a fin de que lo comuniquen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Las señas personales del referido don Félix Miñón Merino, son las siguientes: Pelo castaño, frente estrecha, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, y estatura 1.645 aproximadamente.

Este señor desapareció de Bilbao hace unos veinte años aproximadamente, punto en donde se hallaba en aquella época y contaba entonces 36 años de edad.

Pielagos, 21 de febrero de 1964.— El alcalde, Manuel Díez.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Aprobados por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y sus Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1964, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que es-

timen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Polaciones, 22 de febrero de 1964.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

Valdáliga, 22 de febrero de 1964.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formada la liquidación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, relativa al año de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación, advirtiéndose que no serán admitidas reclamaciones de ninguna especie transcurrido que sea el plazo señalado.

Santiurde de Toranzo, 24 de febrero de 1964.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Que confeccionado por el Servicio Mecanizado de la Delegación de Hacienda de Santander el padrón de Contribución Urbana para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamación.

Reinosa, 14 de febrero de 1964.— El alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, contados del siguiente a su publicación en este "Boletín Ofi-

cial", durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda de la provincia de Santander, y los residentes, directamente a la citada autoridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Hoz de Anero a 17 de febrero de 1964. — El alcalde, Francisco Jaime Cañedo.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia a 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 20 de febrero de 1964.— El alcalde, A. Agüera.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Los padrones de la Contribución Urbana correspondientes al presente ejercicio, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 22 de febrero de 1964.— El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE COBRECES

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cóbreces, 7 de febrero de 1964.— El presidente, G. Rábago.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.